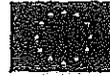




EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gobierno de El Salvador



ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



Al servicio
de las personas
y las naciones

PAISES AMIGOS DEL
PROCESO

**V REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA**
San Salvador, 22 de septiembre de 2014

Consejeros	Gobierno	PNUD/OEA/UE
Carlos Rivas Jorge Flores Félix Arévalo Martín Barahona Rafael Castellanos Gregorio Rosa Chávez Rafael Pletetz Arnoldo Jiménez Mauricio Navas Rafael Urrutia Fredy Segovia Carlos Ayala Nelson Morales Josué Umaña Francisco Valencia Jesús Delgado Wilfredo Zepeda Jorge Carbajo Douglas Avilés Mónica Vaquero Juan José Martell Facundo Guardado Josué Alvarado Nidia Díaz Norma Guevara Margarita Escobar Ernesto Muyschondt Hugo Barrera Donato Vaquerano Andrés Rovira José Antonio Almendáriz Carlos Avelar Francisco Calleja Manuel A. Rodríguez	Benito Lara Carlos Mauricio Canjura Hato Hasbún Marcos Rodríguez Aristides Valencia Antonio Morales Alberto Enríquez Pedro Monterrosa Cecilia Estrada Beat Schmitd Xóchitl Marchelli July Hércules FGR Luis Martínez	Roberto Valent Ronalht Ochaeta Jaime Segura Tomás Pallás Stefano Pettinato Marcela Smutt Sergio Agulfiada Lissette Miranda Claudia Dueñas Jenny Flores Carolina Quinteros Observadores – Países Amigos: Ignacio Nicolau



AGENDA

V REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

Día: Lunes 22 de Septiembre.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón de Usos Múltiples, Casa Presidencial.

10:00 – 10:15	<u>Palabras de apertura por parte del Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones</u> <i>Sr. Hato Hasbún</i>
10:15 – 10:30	<u>Recapitulación de los principales acuerdos de la sesión anterior del Consejo</u> <i>Sr. Roberto Valent, PNUD</i>
10:30 – 10:50	<u>Metodología, lineamientos y reglas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia</u> <i>A cargo del PNUD</i>
10:50 – 11:20	<u>Hoja de ruta del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y de articulación del Consejo con otros sectores y comunidades</u> <i>A cargo del PNUD</i>
11:20 – 11:50	<u>Protocolo de Comunicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia</u> <i>A cargo del PNUD</i>
11:50-12:20	Comentarios del Consejo TODOS
12:20 – 12:50	<u>Recapitulación del Intercambio</u> <i>Sr. Roberto Valent, PNUD</i>
12:50 – 1:00	<u>Cierre</u> <i>Sr. Hato Hasbún</i>

Acuerdos:

1. El lanzamiento del Consejo se mantiene para el 29 de septiembre de 2014. En esa fecha el Presidente de la República lanzará el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, hará público el Decreto Ejecutivo y se emitirá un pronunciamiento del Consejo a la nación.
2. Se establece una comisión de trabajo para preparar el lanzamiento del Consejo. Esta comisión estará integrada por representantes de los diferentes sectores que lo componen: iglesias evangélicas, Iglesia católica, Fiscalía General de la República, Ministerio de Justicia y Seguridad, medios de comunicación, partidos políticos y empresa privada. La comisión estará encargada de i) revisar el Decreto Ejecutivo; ii) elaborar el pronunciamiento del Consejo; iii) elaborar lineamientos comunicacionales (mensajes claves) y proveer insumos para el discurso del Presidente de la República y iv) definir la agenda del evento de lanzamiento y arreglos correspondientes. La Presidencia de la República y la Secretaría Técnica facilitarán este proceso.
3. El Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones se comunicará con los partidos políticos para



EL SALVADOR
UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gobierno de El Salvador



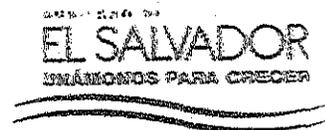
ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

Al servicio
de las personas
y las naciones

solicitar su colaboración y participación en el Consejo. El PNUD y la OEA acompañarán al Secretario en este proceso.

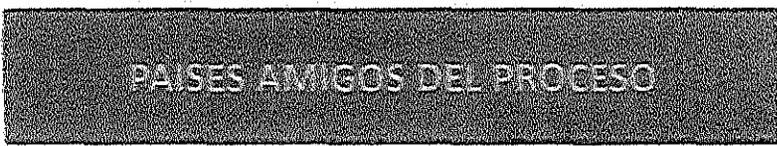
4. Elaborar una versión sintética de lineamientos, metodología, normas de funcionamiento y hoja de ruta que cristalice de manera sencilla los objetivos, funciones, alcances, composición, roles de los participantes y metodología general de trabajo del Consejo, así como también su relación con el Estado. Al respecto se definirán, los roles compartidos de los participantes en el Consejo, además se explicitarán los roles específicos de cada sector y se revisará la hoja de ruta y las normas de funcionamiento al respecto. En dicha metodología los consejeros y en especial ANEP tendrá una participación activa en la convocatoria y en la presentación de aportes e insumos.
5. Se invitarán a Integrarse al Consejo a la representación de salvadoreños en el exterior, de jóvenes (Consejo Nacional de la Persona Joven), a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDHH) y se reiterará la invitación al Órgano Judicial.
6. Se asegurará la participación de universidades y centros de pensamientos en el marco de las mesas técnicas.
7. Se acordó evitar la contaminación política electoral partidaria del proceso diálogo del Consejo.
8. La Fiscalía General de la República (FGR) tendrá el rol de líder en los temas de persecución penal del delito. Al respecto la FGR se Integrará en la mesa de control y represión del delito.
9. La Fiscalía General de la República y el Órgano Judicial se incluirán en el proceso de consultas.
10. El Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones activará un espacio de intercambio con medios de comunicación.

Anexos. Presentación de la Metodología, lineamientos y reglas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Hoja de Ruta del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y de articulación del Consejo con otros sectores de las comunidades, Protocolo de Comunicaciones del Consejo.



Hoja de Ruta

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
CNSCC



Organización de los
Estados Americanos

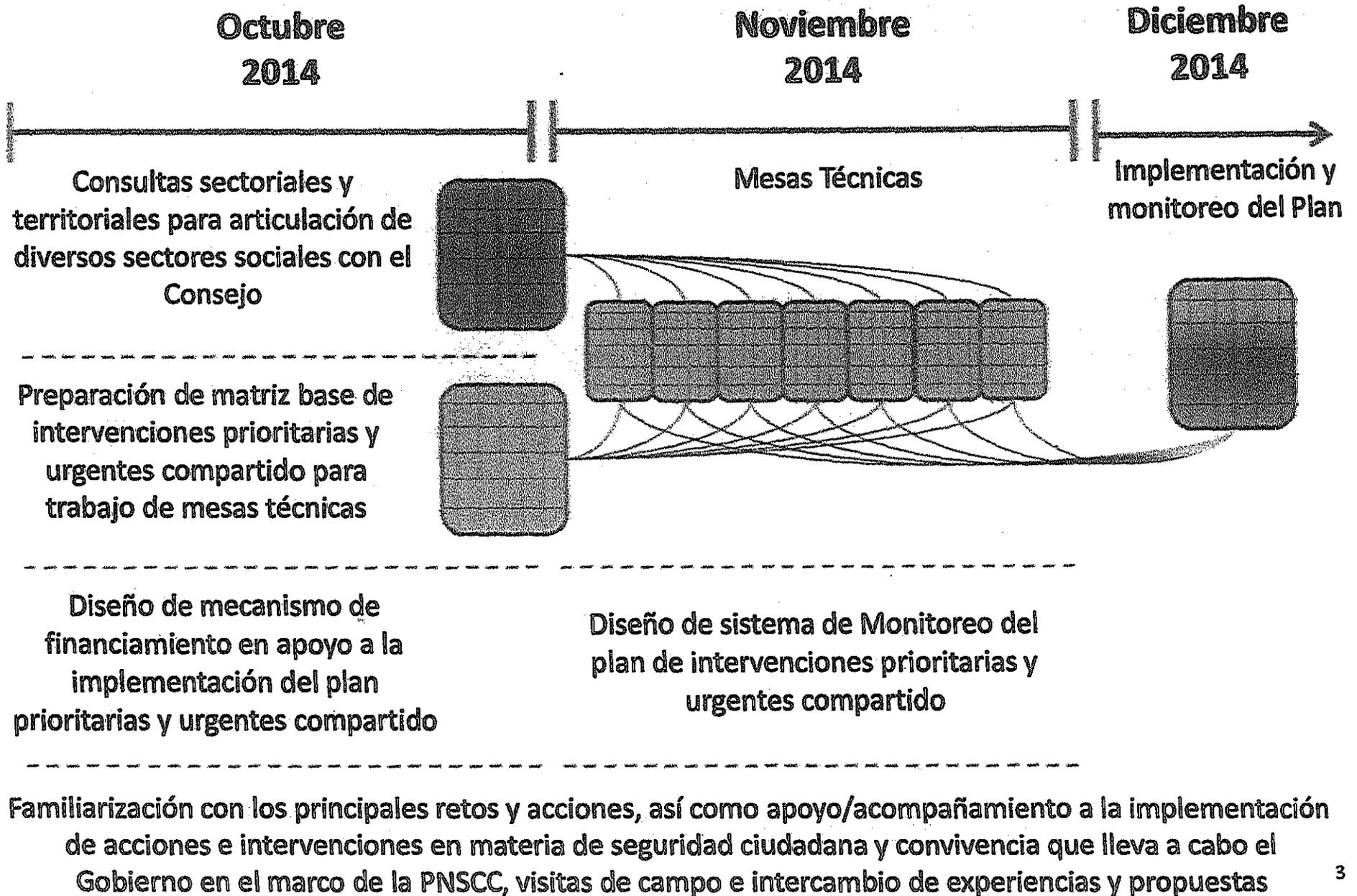


*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Principios rectores

- Proceso de acompañamiento y apoyo:
 - Familiarización con los principales retos y acciones, así como apoyo/acompañamiento a la implementación de acciones e intervenciones en materia de seguridad ciudadana y convivencia que lleva a cabo el Gobierno en el marco de la PNSCC, visitas de campo e intercambio de experiencias y propuestas.
- Proceso inclusivo y participativo:
 - Mecanismo de articulación con los diferentes sectores sociales y mesas técnicas con integrantes del consejo y países amigos.
- Resultados iniciales a corto plazo:
 - Principios de Diciembre 2014.
- Propuestas aterrizadas:
 - Identificación y consenso respecto a intervenciones/acciones concretas y sostenibles.

Hoja de Ruta



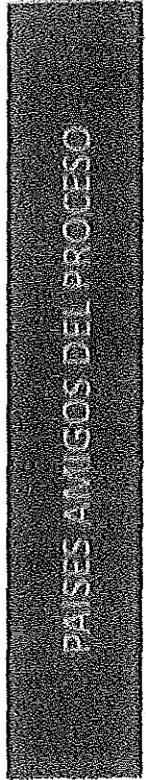
Calendario Septiembre – Diciembre 2014

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<p><u>22 de septiembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de metodología y funcionamiento del CNSCC actualizada • Presentación propuesta de Hoja de Ruta • Presentación propuesta de Protocolo de comunicaciones 	<p><u>06 de octubre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencia exitosas 	<p><u>02 de noviembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación resultados de las consultas sectoriales y territoriales 	<p><u>01 de diciembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de resultados integrados del trabajo de las mesas técnicas y consultas sectoriales y territoriales integrado
<p><u>29 de septiembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento CNSCC • Compartir de experiencia despliegue Policía Comunitaria 	<p><u>13 de octubre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vista de campo <p><u>20 de octubre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de propuestas de acciones concretas en materia de seguridad 	<p><u>10 de noviembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita de campo <p><u>17 de noviembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias exitosas 	<p><u>08 de diciembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de mecanismo de financiamiento • Presentación de mecanismo de monitoreo
	<p><u>06 al 24 de octubre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización del proceso de consultas sectoriales y territoriales • Diseño del mecanismo de financiamiento • Preparación de matriz base de trabajo 	<p><u>03 al 21 de noviembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de mesas técnicas • Diseño de mecanismo de monitoreo 	<p><u>15 de diciembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación y monitoreo
	<p><u>27 al 31 de octubre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de proceso de consultas sectoriales y territoriales 	<p><u>24 al 28 de noviembre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del trabajo de mesas técnicas 	



EL SALVADOR
ambicioso para crecer

CONSULTAS SECTORIALES Y TERRITORIALES



Organización de los
Estados Americanos



Al servicio
de las personas
y las naciones

Consultas Sectoriales

Sector	Líder de la consulta	Organización contraparte	Consejero que acompaña
1. Policías	Ministerio Justicia y Seguridad	[Por definir]	[Por definir]
2. Sindicatos	Ministerio de Trabajo	[Por definir]	Líder religioso
3. Academia /Escuelas	Ministerio de Educación	UCA/FEPADE	Líder empresarial
4. ONG del sector justicia	M. Gobernación	FESPAD	Líder empresarial
5. Organizaciones de Mujeres	ISDEMU	Concertación Prudencia Ayala	Mujer empresaria
6. Organizaciones de jóvenes	INIUVE		
7. Centros penales	Centros Penales	Iglesias	Líderes religiosos
8. Empresariales	Ministerio Justicia y Seguridad	ANEP	Líderes religiosos
9. Víctimas	PDDH	IDHUCA	Líderes religiosos

Consultas Territoriales

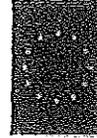
Municipios	Líder de la consulta	Organización contraparte	Consejeros que acompañan
Con plan elaborado y consulta previa	Ministerio de Gobernación	Alcaldía Iglesias locales Organizaciones y personas líderes de la comunidad	Un líder empresarial y un líder religioso
Selección entre los 31 sin plan elaborado y consulta previa	Gabinete Departamental de Prevención de la Violencia	Alcaldía Iglesias locales Organizaciones y personas líderes de la comunidad	Un líder empresarial y un líder religioso
Muestra de municipios muy con bajo nivel de violencia	Comités municipales	Alcaldía Iglesias locales Organizaciones y personas líderes de la comunidad	Un líder empresarial y un líder religioso



CONSEJO DE
EL SALVADOR
MÁXIMOS PARA CRECER

MESAS TÉCNICAS

PAISES AMIGOS DEL PROCESO



Organización de los
Estados Americanos



Alcance
de las personas
y las naciones

Ítem	Descripción
Objetivo:	Garantizar que todos los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia tengan oportunidad de proponer estrategias y medidas en materia de seguridad que coadyuven a cumplir la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (PNJSPC).
7 Mesas Técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de la violencia y de la delincuencia 2. Control y represión del delito y la violencia 3. Rehabilitación y reinserción social 4. Atención a las víctimas 5. Fortalecimiento de la institucionalidad de la Seguridad Pública 6. Mecanismos de financiamiento 7. Sistema de monitoreo del proceso
Criterios de Composición:	<ul style="list-style-type: none"> • Cada mesa estará integrada por miembros del consejo, de acuerdo a las especialidades de cada uno y de manera voluntaria. • En cada mesa de ser posible debería haber participación de al menos un miembro de cada uno de los sectores integrados en el Consejo: iglesias, empresa privada, gobierno, partidos políticos, medios de comunicación. • Cada mesa estará liderada por un miembro, escogido de común acuerdo entre todos los miembros.

Ítem

Descripción

Funcionamiento: El funcionamiento de la mesa estará definido de común acuerdo entre todos los participantes, pero deberá contar con al menos tres momentos:

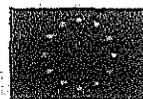
1. Puesta en común de matriz base de trabajo construida a partir de:
 - Revisión bibliográfica
 - Sistematización resultados de las consultas sectoriales y territoriales
2. Intercambio sobre la matriz base compartida
3. Sistematización de resultados de la mesa técnica y toma de acuerdo sobre las propuestas
4. Presentación de acuerdos de la mesa al pleno del Consejo

Apoyo técnico: En cada mesa habrá personal de la Secretaría Técnica del Consejo (STC) para apoyar la metodología de trabajo y la construcción de acuerdos, sistematizar y dar seguimiento a los acuerdos, elaborar informes de avance, organizar las actividades y eventos previstos en la hoja de ruta/plan de trabajo; establecer la coordinación con los responsables de la comunicación institucional y coordinar los demás apoyos técnicos que la mesa requiera.



INSUMOS, SISTEMATIZACIÓN Y RESULTADOS

PAISES AMIGOS DEL PROCESO



Organización de los Estados Americanos



Al servicio de las personas y las naciones

Insumos previos al inicio de cada una de las fases

- **FASE 1: Consultas Sectoriales/Territoriales**
 - Esquema de la matriz base
 - Metodología de las consultas
 - Normas de integración y funcionamiento de las consultas

- **FASE 2: Mesas Técnicas**
 - Matriz base de trabajo construida a partir de:
 - Revisión bibliográfica
 - Sistematización de las consultas
 - Metodología de las mesas técnicas
 - Normas de integración y funcionamiento de las mesas técnicas

Resultados esperados por Fase Inicial/Catalizadora

- Familiarización con los principales retos y apoyo a la implementación de acciones e intervenciones en materia de seguridad ciudadana y convivencia, visitas de campo e intercambio de experiencias y propuestas, realizados
- Consultas sectoriales y territoriales para articulación de diversos sectores sociales con el Consejo, realizadas y resultados sistematizados
- Matriz base de intervenciones para trabajo de mesas técnicas a partir de revisión bibliográfica, preparada
- Mecanismo de financiamiento en apoyo a la implementación del plan de intervenciones, diseñado y aprobado
- Mesas Técnicas, realizadas y resultados sistematizados
- Sistema de monitoreo del plan de intervenciones, diseñado y aprobado
- Plan de intervenciones acordado e implementación iniciada



GRACIAS

PAISES AMIGOS DEL PROCESO



**Organización de los
Estados Americanos**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



Protocolo de Comunicaciones

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
CNSCC

PAISES AMIGOS DEL PROCESO



Organización de los
Estados Americanos



Asociación
de las personas
y las naciones

Principios rectores de la comunicación

- En el marco de lo acordado por el Consejo, las comunicaciones que sean realizadas en relación al trabajo del Consejo tanto a nivel individual por parte de sus integrantes, como colectivo en tanto Consejo, se regirán por los siguientes principios:
 - **Buena Fe.** La participación de cada una de las personas integrantes del Consejo ocurre en función de contribuir a la búsqueda de soluciones a la problemática de la seguridad ciudadana, contribuyendo desde su experiencia y ámbito de desenvolvimiento.
 - **Compromiso.** Concurrir con espíritu y actitud dialogante, garantizando la realización de propuestas constructivas que contribuyan al diálogo.
 - **Respeto a las opiniones y la confianza interna.** Respeto a las opiniones de las personas integrantes del Consejo, tomando en cuenta la diversidad de enfoques respecto al tema y valorando los aportes de los consejeros e invitados, contribuyendo al mantenimiento del espacio de confianza necesario para la libre expresión de cada uno.

Planos de comunicación

- En torno al Consejo, se distinguen dos planos de comunicación, uno referido a las y los integrantes del mismo, y otro al Consejo, entendido como una entidad en sí misma:
 - **Como integrantes del Consejo**
 - **Como Consejo**

Planos de comunicación

– Como integrantes del Consejo:

- Es claro que las y los integrantes del Consejo podrán brindar declaraciones a los medios de comunicación en tanto individuos y por tanto, como una valoración y/o consideración personal y no en representación o a nombre del Consejo.
- Reafirmado el punto anterior, las y los consejeros en tanto integrante de un esfuerzo colectivo y en vistas de sus objetivos y la compleja y difícil situación objeto del trabajo del mismo, la seguridad ciudadana, se espera sea realizada en términos positivos y constructivos.

Planos de comunicación

– Como Consejo:

- En tanto Consejo, el contenido, la forma y el medio/transmisor de las comunicaciones han de ser acordadas previamente por el Consejo mismo o por cualquier subcomité creado específica y expresamente para dichos efectos.
- Las comunicaciones colectivas, como Consejo están por tanto referidas a: (a) las vocerías; (b) los mensajes clave; (c) las convocatorias y las solicitudes de entrevistas; (d) las conferencias de prensa, (e) los comunicados de prensa; y (d) cualquier otro medio de divulgación y comunicación del trabajo realizado, que como Consejo se decida realizar o le sean solicitadas.



PROPUESTAS INICIALES Y ABORDAJE DE TEMAS



Organización de los
Estados Americanos



*Asamblea
de las personas
y las naciones*

Propuestas iniciales

– El día inmediato siguiente:

- Se realizará un **conferencia de prensa** presidida por las y los voceros en la que se da a conocer los principales resultados de la reunión, según lo acordado por el Consejo.
- Se publicarán en un **sitio web** (creado al efecto) las minutas y las presentaciones finales que hayan sido previamente aprobadas por el Consejo.

Abordaje de las víctimas y los victimarios

- Se reconoce que uno de los principales factores asociados a la inseguridad y a la violencia en el país son el accionar de las pandillas y que dada la diversidad y complejidad del problema se requiere una acción integral y multidimensional.
- La atención a la problemática de la criminalidad y la violencia vinculada a las pandillas será parte de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia y del plan de implementación.
- En las mesas técnicas se verá en profundidad el plan para la implementación de la Política Nacional de Seguridad Pública y Convivencia. En este marco se analizarán aspectos vinculados a la prevención y reducción de la violencia, interlocución con víctimas y victimarios, así como también la rehabilitación.
- Estos esfuerzos incluirán el fortalecimiento de las instituciones responsables, la implementación de programas sistemáticos de prevención, inserción y rehabilitación para las personas vinculadas y sus familias.
- Para lograr los resultados esperados y garantizar su sostenibilidad, son requeridas acciones también en temas de justicia, combate a la impunidad y atención a las víctimas, esfuerzos que se harán conjuntamente.

Abordaje de las víctimas y los victimarios

- Es importante señalar que no solo se dará atención a victimarios. Se dará un fuerte énfasis a la **prevención de la violencia y la protección y atención de víctimas de violencia.**
- En el caso de las víctimas es clave en primer lugar visibilizar el problema, hay víctimas que no han llegado a reconocerse como tal, por lo que es importante el reconocimiento de los hechos y el reconocimiento de su dignidad.
- La atención a las víctimas implica un abordaje multidisciplinario –psicosocial, legal, histórico. Será necesario recolectar insumos que permitan identificar las necesidades de este sector.
- Asimismo, con el fin de reconstituir el tejido social será clave establecer un mínimo de diálogo entre víctima y victimario. Esto no implica igualar actores, ni mecanismos de victimización. Lejos de ello busca el reconocimiento mutuo para la construcción de un mínimo diálogo.



GRACIAS

PAISES AMIGOS DEL PROCESO



Organización de los
Estados Americanos



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Propuesta de Protocolo de Comunicación Consejo de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC)

I. Principios rectores de la comunicación

En el marco de lo acordado por el Consejo, las comunicaciones que sean realizadas en relación al trabajo del Consejo tanto a nivel individual por parte de sus integrantes, como colectivo en tanto Consejo, se regirán por los siguientes principios:

1. Buena Fe

La participación de cada una de las personas integrantes del Consejo ocurre en función de contribuir a la búsqueda de soluciones a la problemática de la seguridad ciudadana, contribuyendo desde su experiencia y ámbito de desenvolvimiento.

2. Compromiso

Concurrir con espíritu y actitud dialogante, garantizando la realización de propuestas constructivas que contribuyan al diálogo.

3. Respeto a las opiniones y la confianza interna

Respeto a las opiniones de las personas integrantes del Consejo, tomando en cuenta la diversidad de enfoques respecto al tema y valorando los aportes de los consejeros e invitados, contribuyendo al mantenimiento del espacio de confianza necesario para la libre expresión de cada uno.

II. Planos de comunicación

En torno al Consejo, se distinguen dos planos de comunicación, uno referido a las y los integrantes del mismo, y otro al Consejo mismo, entendido como una entidad en sí misma.

1. Como integrante del Consejo

Es claro que las y los integrantes del Consejo podrán brindar declaraciones a los medios de comunicación en tanto individuos y por tanto, como una valoración y/o consideración personal y no en representación o a nombre del Consejo.

Reafirmado el punto anterior, las y los consejeros en tanto integrante de un esfuerzo colectivo y en vistas de sus objetivos y la compleja y difícil situación objeto del trabajo del mismo, la seguridad ciudadana, se espera sea realizada en términos positivos y constructivos.

2. Como Consejo

En tanto Consejo, el contenido, la forma y el medio/transmisor de las comunicaciones han de ser acordadas previamente por el Consejo mismo o por cualquier subcomité creado específica y expresamente para dichos efectos.

Las comunicaciones colectivas, como Consejo están por tanto referidas a las vocerías, los mensajes clave, las convocatorias y las solicitudes de entrevistas, las conferencias de prensa, los comunicados de prensa y cualquier otro medio de divulgación y comunicación del trabajo realizado, que como Consejo se decida realizar o le sean solicitadas.

a) Vocerías del Consejo / Declaraciones de las y los miembros del Consejo

Las y los integrantes en el Consejo acordarán quién o quiénes cumplirán las funciones de vocería frente a los medios de comunicación y la sociedad.

La/s o el/los voceros comunicarán de forma fiel los mensajes establecidos por el Consejo evitando agregar valoraciones personales que puedan afectar el trabajo realizado por el Consejo.

Toda solicitud de entrevista en medios de comunicación deberá ser valorada por la o el vocero al que le ha sido solicitada, debiendo en caso de aceptarla seguir los principios antes mencionados. Si las solicitudes son realizadas a la Secretaría Técnica, esta trasladará la misma a las y los voceros designados para determinar cuál de ellas o ellos atienden la misma.

Toda declaración espontánea que den a medios de comunicación o en eventos en los que representen al Consejo deberá ser informada oportunamente a todas las personas que integran el Consejo a través de la Secretaría Técnica, que dará seguimiento a su publicación o transmisión en los medios de comunicación.

b) Mensajes claves / temas sensibles

El Consejo determinará qué temas serán abordados públicamente y cuáles se mantendrán en reserva.

Para los temas que se abordarán públicamente, el Consejo determinará los mensajes clave que desean posicionarse institucionalmente y estos serán entregados al/los/las voceros.

Asimismo, se trabajarán mensajes claves para temas que puedan ser considerados de difícil transmisión a fin de garantizar una correcta comunicación y envío de información a la prensa y a la sociedad.

c) Convocatorias y solicitudes de entrevistas

Las convocatorias de prensa serán emitidas por la estructura de comunicación que el Consejo determine (Subcomité creado ad hoc o la Secretaría Técnica).

Toda convocatoria realizada por otra entidad ajena a la estipulada por el Consejo será considerada no oficial y por lo tanto el acceso a la prensa a las reuniones u otras actividades, derivado de esa convocatoria será restringido.

Las solicitudes de entrevistas que lleguen a conocimiento de la estructura determinada por el Consejo para el manejo de la comunicación será informada al Consejo y este determinará la pertinencia de la participación del/la/los/las voceros.

d) Conferencias de prensa

El Consejo determinará qué hechos, anuncios o decisiones requieren la organización de una conferencia de prensa.

La estructura designada por el Consejo para gestionar la comunicación (Subcomité creado ad hoc o la Secretaría Técnica), se encargará de montar la conferencia de prensa, convocar a los medios de comunicación e invitar y preparar a los/las/la/el vocero.

Toda conferencia de prensa organizada por otra entidad ajena a la estipulada por el Consejo será considerada no oficial y por lo tanto no habrá declaraciones del/la/los/las voceros.

e) Comunicados de prensa

El Consejo determinará qué hechos, anuncios o decisiones requieren la redacción y difusión de un comunicado de prensa.

El Consejo determinará cuáles serán los mensajes claves que deberán ser incluidos en los comunicados de prensa.

La estructura designada para gestionar la comunicación (Subcomité creado ad hoc o la Secretaría Técnica), redactará un borrador de comunicado que será sometido a la aprobación del Consejo.

Todo comunicado de prensa redactado y difundido por otra entidad ajena a la estipulada por el Consejo será considerado no oficial.

f) Medios de divulgación y comunicación del trabajo del Consejo

El Consejo acordará la creación de medios de divulgación y comunicación de su trabajo, los cuales podrán ser de diversa naturaleza en función de las metas de divulgación y comunicación definidas. Dichos medios serán diseñados y gestionados por la estructura designada para ello por parte del Consejo (Subcomité creado ad hoc o la Secretaría Técnica).



EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER



ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gobierno de El Salvador

PAISES AMIGOS DEL PROCESO

AGENDA
V REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

Día: lunes 22 de Septiembre.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón de Usos Múltiples, Casa Presidencial.

Hora	Tema	Responsable
10:00 – 10:15	Palabras de apertura	Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún
10:15 – 10:30	Recapitulación de los principales acuerdos de la sesión anterior del Consejo	Roberto Valent PNUD
10:30 – 10:50	Metodología, lineamientos y reglas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia	PNUD
10:50 – 11:20	Hoja de ruta del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y de articulación del Consejo con otros sectores y comunidades	PNUD
11:20 – 11:50	Protocolo de Comunicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia	PNUD
11:50 - 12:20	Comentarios	Todos
12:20 – 12:50	Recapitulación del intercambio	Roberto Valent PNUD
12:50 - 1:00	Cierre	Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún